

ACUERDO N° 635- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente la Sra. Ministro Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON:

Visto que por Acuerdo N° 627/13 se suspendieron los términos judiciales del Juzgado Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, por la realización de obras de ampliación y refacción del mismo, y que se ha comunicado que los trabajos continuarán hasta el día de la fecha; por ello:

ACORDARON:

I.- DISPONER la suspensión de los términos judiciales en el JUZGADO LABORAL N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, el día de la fecha, sin atención al público, siendo subrogado por el JUZGADO LABORAL N° 1, de la misma circunscripción judicial, para la atención a las cuestiones de urgencia y/o con Habilitación de Día y Hora.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-